



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **343/2022**

Sipe: **78/2023**

Sentenciado: **REY SIERRA MARTÍNEZ.**

Auto: **18 de septiembre de 2025.**

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Atento al contenido del oficio **17317/2025** signado electrónicamente por el Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Juez de Ejecución, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como, a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el Juez de referencia, comunicó que se tiene por compurgada y extinguida la pena de prisión impuesta al sentenciado **REY SIERRA MARTÍNEZ**; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de **la rehabilitación de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, **se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **8111** publicado el siete de febrero de dos mil veintitrés; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca, Morelos, a 18 de septiembre de 2025.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



M. en D. Nidiyare Ocampo Luque.

Boletín Judicial

002440

No. de folio:

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

18 SEP 2025

Recibido
BOLETÍN JUDICIAL

93

Horacio O.A. 9:34

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR